

**Aprueban Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2025-JUS/DGTAIPD**

Lima, 26 de setiembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 014-2025-JUS/DGTAIPD-DTAIP del 19 de junio de 2025 de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Informe N° 083-2025-OGPM-OOM del 01 de julio de 2025 y el Informe N° 131-2025-JUS/OGPM-OOM del 25 de setiembre de 2025 de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización , y;

CONSIDERANDO :

Que, los artículos 3, 43 y 45 de la Constitución Política del Perú aluden a la transparencia como principio de relevancia constitucional implícita en el modelo de Estado democrático y social de derecho;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, reconocido en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1353 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses;

Que, conforme el inciso 8 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1353, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene por competencia supervisar el cumplimiento de la actualización del Portal de Transparencia. Asimismo, en el inciso 2 de la misma norma, se establece que dicha Autoridad tiene la función de emitir directivas y lineamientos para el cumplimiento de normas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, se señala que la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es el órgano de línea encargado de ejercer la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, conforme al inciso c) del artículo 71 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, una de las funciones de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es emitir directivas y lineamientos para el cumplimiento de normas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el Informe Nº 14-2025-JUS/DGTAIPD-DTAIP del 19 de junio de 2025, la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, elevó a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales el Proyecto de Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, junto con el Informe del Sustento de Necesidad señalando que resulta necesario contar con un instrumento normativo actualizado y alineado a los recientes cambios normativos, que permita superar brechas interpretativas, operativas y tecnológicas, fortaleciendo así la cultura de transparencia en la gestión pública.

Que, el Proyecto de Lineamiento precitado contó con opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Organización y Modernización plasmada en el Informe N.º 083-2025-JUS/OGPM-OOM del 01 de julio del 2025 y en el Informe Nº 131-2025-JUS/OGPM-OOM del 25 de setiembre de 2025, concluyéndose que cumple con los requisitos técnicos correspondientes establecidos en la Directiva E2.0GPM.DI.001: Directiva para la Gestión de la Normativa Interna del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que en atención al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales posee facultades suficientes para aprobar dicho proyecto de normativa interna.

Que, habiéndose recabado comentarios, aportes y opiniones de los interesados conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral Nº 054-2025-JUS/DGTAIPD de fecha 26 de julio de 2025, corresponde aprobar el texto definitivo del Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública;

Por las consideraciones expuestas y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2024-JUS, el Decreto Legislativo Nº 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 019-2017-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobación del Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública**

Apruébese el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación**

El Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades

de la Administración Pública es de aplicación para las entidades señaladas en los incisos del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Asimismo, este Lineamiento es aplicable para las entidades, empresas públicas e instancias que han implementado un Portal de Transparencia Estándar, en el marco de las buenas prácticas.

### **Artículo 3.- Derogación**

Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

### **Artículo 4.- Publicidad**

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo Anexo en la sede digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)) y en la sede digital de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública ([www.gob.pe/antaip](http://www.gob.pe/antaip)), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO LUNA CERVANTES

Director General

Dirección General de Transparencia, Acceso a la

Información Pública y Protección de Datos Personales